



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 000090 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: WILMER DANIEL ARROYO OSORIO Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL

i. Revisado el expediente, se advierte que en memorial obrante a folios 165 al 187, el apoderado de la parte actora solicita el aplazamiento de la diligencia programada para este día (**22 de enero de 2018**), en atención a que la DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR ha hecho caso omiso a la práctica de del *dictamen pericial* -evaluación del estado de salud del señor WILMER DANIEL ARROYO OSORIO.

ii. Por lo anterior, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Se accede al aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy 22 de enero de 2018.

SEGUNDO: Póngase en conocimiento del apoderado del ente demandado de la documental presentada por la parte actora a fls. 165 a 187.

TERCERO: El Despacho requiere al apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional, para que en el término de **CINCO (5) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, informe al Despacho los motivos por los cuales la entidad no ha dado alcance al contenido del oficio No. 318 del 9 de mayo de 2017 (fl.181), el cual fuera enviado el 21 de diciembre de 2017, tal como consta a folios 177.

CUARTO: Una vez, se allegue la información anterior, procédase al ingreso del expediente para la reprogramación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **22 de enero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **04 del 23 de enero de 2018.**



ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria